

CONTRATO N° 09 DE 2024

CONTRATISTA:	Aldemar Tovar Callejas
NIT/ CC:	7.179.035
OBJETO:	Prestar sus servicios como guarda bosques de los predios destinados a la protección de recursos hídricos, zonas de reserva ecológica y predios naturales, realizando las actividades que permitan el mantenimiento, protección y manejo forestal de los mismos, Adjudicación predial Matricula inmobiliaria 50N-20321883 Peñas Blancas
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	19 de marzo de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000035 – 2024000208
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000038 - 2024000208
VALOR INICIAL	\$ 17.200.000
PLAZO INICIAL:	Ocho (8) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIACION:	20 de marzo de 2024
ADICIÓN EN TIEMPO:	41 días
ADICIÓN EN DINERO:	\$ 2.938.337
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 20.138.337
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2024
SUPERVISORES:	Nancy Janneth Agudelo Moreno

En Chía a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de año 2024 se reunieron **NANCY JANNETH AGUDELO MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.476.702 de Chía, obrando en calidad de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- y supervisor del contrato, y **ALDEMAR TOVAR CALLEJAS** identificado con cedula de ciudadanía número 7.179.035 de Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° 09 DE 2024**.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad a las condiciones contractuales iniciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del



Contrato:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 17.200.000
Valor adiciones	\$ 2.938.337
Valor total del contrato	\$20.138.337
Valor total ejecutado	\$20.138.337
Valor pagado al Contratista	\$20.138.337
Valor por pagar a favor del contratista	\$ 0
Saldo a liberar a favor del IDUVI	\$00,00

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN:

1. Informe de ejecución de actividades del contratista.
2. Planillas de pago de seguridad social
3. Certificación expedida por el supervisor sobre la verificación del cumplimiento
4. Disponibilidad presupuestal.
5. Registro presupuestal.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el CONTRATO N°. 09 de 2024, suscrito entre EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI- y ALDEMAR TOVAR CALLEJAS, de conformidad con lo certificado y señalado por el Supervisor y la información que reposa en el expediente del contrato.

SEGUNDA. - VALORES: El valor ejecutado del contrato No. 09 de acuerdo con lo señalado por el supervisor en el balance económico de la presente acta.

TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, los documentos enunciados en la parte considerativa, así como los que reposan en el expediente físico y en SECOP II del Contrato.

CUARTA. - PAZ Y SALVO: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior en contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-

QUINTA. - LIBERACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI-: EL IDUVI procederá a la reducción del saldo sin ejecutar y a su favor, para lo cual el supervisor del contrato debe remitir solicitud de reversión del RP Y CDP al profesional encargado de presupuesto.

SEXTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan

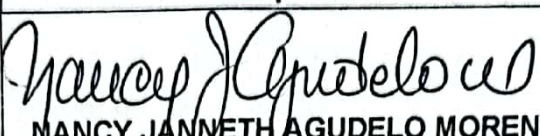




a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Chía, Cundinamarca, a los 31 días del mes de diciembre de 2024 por quienes en ella intervinieron.

El Contratista	El supervisor
 ALDEMAR TOVAR CALLEJAS	 NANCY JANNETH AGUDELO MORENO

